

DECRETO:

PRIMERO.— El Sr. Salvador A. Monclús queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en el Ecuador en lugar del Sr. Nilo H. Soto, traslado;

SEGUNDO.— El Dr. Ciriaco Lendolfi queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia, en lugar del Sr. Salvador A. Monclús, traslado;

TERCERO.— El Doctor José Rafael Molina Morillo, actual Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en México, queda ascendido a Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Panamá, en lugar del Dr. Ciriaco Landolfi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2696, que otorga al señor Indalecio S. Rodríguez, el exequátur de Contador Público Autorizado.

(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2696

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al señor Indalecio S. Rodríguez el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2697, que crea e integra la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Los Llanos
(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2697

VISTO el artículo 5 Párrafo I de la Ley sobre Organización, Ornato Público y Construcciones No. 675 del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797 del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, la cual estará integrada de la siguiente manera: Rodolfo Mejía, Presidente; Eurípides Eusebio, Doctor Ciprián Santana y César Peguero Frías, Miembros.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.